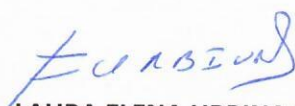




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE ENFERMERIA REGION POZA RICA - TUXPAN
II.- La identificación del documento:	8 ACTA TESTADA DE CONSEJO TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE Y MATRICULA.
IV.- Fundamento legal y motivación	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN I DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN III DE LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
V.- Firma autógrafa del titular:	 MTRA. LAURA ELENA URBINA SANCHEZ DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA REGIÓN POZA RICA – TUXPAN U.V.
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	09 DE ENERO DE 2025 ACTA N°. 01/2025
VII. Hipervínculo al Acta	uvmx.sharepoint.com/sites/rept/files/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2025%2FActas%2FActa Sesión 01-2025%2Epdf&parent=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2025%2FActas&p=true&ga=1




Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General de Ciencia de la Salud
Facultad de Enfermería

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO
MOVILIDAD ESTUDIANTIL

En la ciudad de Poza Rica, de Hidalgo, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día quince de noviembre del año dos mil veinticuatro, reunidos los C. Integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería Región Poza Rica Tuxpan, de la Universidad Veracruzana. Dra. Laura Elena Urbina Sánchez, directora, Dra. Alma Rosa Barrios Melchor, Consejera Maestra, miembros del Consejo Técnico, Dra. Guadalupe Santes Saavedra, Dr. David Zepeta Hernández, Dra. Carina Hernández Guzmán, Carlos Ramón Juárez Albarraz y Dra. Nazaria Martínez Díaz Secretaria de Facultad, se reúnen en el lugar que ocupa la dirección, con el objeto de atender la solicitud de la estudiante [REDACTED] matrícula [REDACTED] quien desea realizar movilidad académica en la Universidad Católica de Manizales, Colombia, para cursar el programa de una materia que ofrece contenidos y práctica equivalentes la EB "Clínica del adulto" cursando en la mencionada institución el componente "Cuidado al adulto" que aborda contenidos del adulto joven y adulto mayor con patologías crónicas y en estado crítico, está estructurada en cinco semanas de teoría y doce semanas de práctica, con rotación en áreas de cuidado intensivo, quirófanos y promoción y mantenimiento de la salud del adulto y el adulto mayor. Después de revisar la documentación presentada por la estudiante interesada, el Consejo Técnico acuerda avalar la solicitud de la estudiante de [REDACTED] que realice la movilidad internacional en la sede de su interés, contando con el apoyo por parte de la Facultad de Enfermería para los gastos de transporte.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las quince horas del mismo día y fecha mencionada, firmado al calce las que en ella intervenimos.



Dra. Laura Elena Urbina Sánchez
Directora



Dra. Nazaria Martínez Díaz
Secretaria de Facultad



Dra. Alma Rosa Barrios Melchor
Consejera Maestra



Dr. David Zepeta Hernández
Miembro de Consejo Técnico



Dra. Guadalupe Santes Saavedra
Miembro de Consejo Técnico



Carlos Ramón Juárez Albarraz
Consejero Alumino

Dra. Carina Hernández Guzmán
Miembro de Consejo Técnico

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (PDPPSO).
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*